

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Al Accionista Único de la Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. (Onda Azul)

1. Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. "Onda Azul"**, que comprenden el balance al **31 de Diciembre de 2015**, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

a) *Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales*

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. "Onda Azul"** de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

b) *Responsabilidad del Auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno

Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga Tomo 1666 gral., libro 579, folio 62, hoja Ma-20507, CIF B-29709516, nº ROAC S-1009

relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

c) Opinión favorable

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. "Onda Azul"** al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

R&L Auditores, S.L.
Rafael Zuazo Torres

Economista, Auditor y Censor Jurado de Cuentas R.O.A.C. S-17.121
Málaga, 30 de Marzo de 2016



R & L AUDITORES, S.L.

Año 2016 Nº 11/16/00043
COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España es